MEMORANDO 20261400147393
Fecha: 2026-11-13

Bogotá, 13 de noviembre de 2026

PARA: **DIANA PATRICIA BRAVO VÉLEZ**
Presidenta
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Vicepresidenta Corporativa
CRISTIAN FERNANDO CASTRO LOPERA
Director de Talento Humano (A)

DE: **BEISNER ELIPSON ARBOLEDA PALACIOS**
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Remisión Informe de Seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV Vigencia 2025-2026**

Respetadas Doctoras y Doctor,

De manera atenta, me permito remitir el Informe de Seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de la Sociedad de Activos Especiales – SAE S.A.S., correspondiente al período 2025-2026, elaborado por la Oficina de Control Interno.

El informe presenta los resultados de la verificación efectuada sobre el avance, cumplimiento e implementación de las actividades y metas en el PESV, así como las recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión, el control y la mejora continua en materia de seguridad vial institucional.

Cordialmente,

ARBOLEDA PALACIOS BEISNER ELIPSON
Firmado digitalmente por ARBOLEDA PALACIOS BEISNER ELIPSON
Fecha: 2026.11.13 09:56:32 -05'00'

BEISNER ELIPSON ARBOLEDA PALACIOS
Jefe de la Oficina de Control Interno

ARCHIVO: Informes Internos.

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO

INFORME DE REVISIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2026

NOVIEMBRE 2026

CONTENIDO

OBJETIVO GENERAL....4
ALCANCE....4
CRITERIOS....4
INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE....5
1. RESULTADOS DE LA REVISIÓN....5
....5
1.1 Información general....5
1.2 Resumen ejecutivo....5
1.3 Resultados....6
1.4 Análisis del cumplimiento por ciclo PHVA....7
2. RECOMENDACIONES....9
2.1 Gestión de fatiga y control de jornadas laborales....9
2.2 Seguimiento a comparendos e infracciones de tránsito....9
2.3 Uso de los indicadores para la toma de decisiones....10
2.4 Fortalecimiento de la gestión documental del PESV....10
3. CONCLUSIONES....10

INFORME DE REVISION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación independiente al Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con el fin de verificar el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 40595 de 2022, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de agosto de 2026.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el grado de cumplimiento, implementación, seguimiento y eficacia del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de la organización, verificando su conformidad con los requisitos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte y demás disposiciones legales aplicables, con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y acciones correctivas que contribuyan a la prevención de siniestros viales y al mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad vial.

ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE, en ejercicio de sus competencias y funciones, revisó y evaluó la documentación, registros, evidencias y actividades desarrolladas en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2026.

La evaluación incluirá la verificación de los requisitos aplicables al plan básico establecidos en la metodología definida por la Resolución 40595 de 2022, incluyendo:

- Liderazgo, compromiso y responsabilidades frente a la seguridad vial.
- Diagnóstico y caracterización de los riesgos viales de la organización.
- Planificación e implementación de acciones y actividades de seguridad vial.
- Gestión del comportamiento humano, capacitación y sensibilización en seguridad vial.
- Seguimiento a incidentes, siniestros viales e indicadores aplicables.
- Verificación del cumplimiento de las actividades programadas y de las acciones de mejora implementadas.

CRITERIOS

El seguimiento se desarrolló tomando como criterios de evaluación los requisitos legales, técnicos y documentales aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), como:

La Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV).

INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

1. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

1.1 Información general

Normas auditadas: Resolución No 20223040040595 del 12 de julio de 2022, “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.

Procesos auditados: Dirección Talento Humano, área de Seguridad y Salud en el Trabajo – PESV

1.2 Resumen ejecutivo

Tabla 1. Resumen comparativo de resultados de la evaluación del PESV Básico

Concepto	2025	2026
Cumple	6	7
Cumple parcialmente	15	23
No cumple	10	0
No aplica	2	3

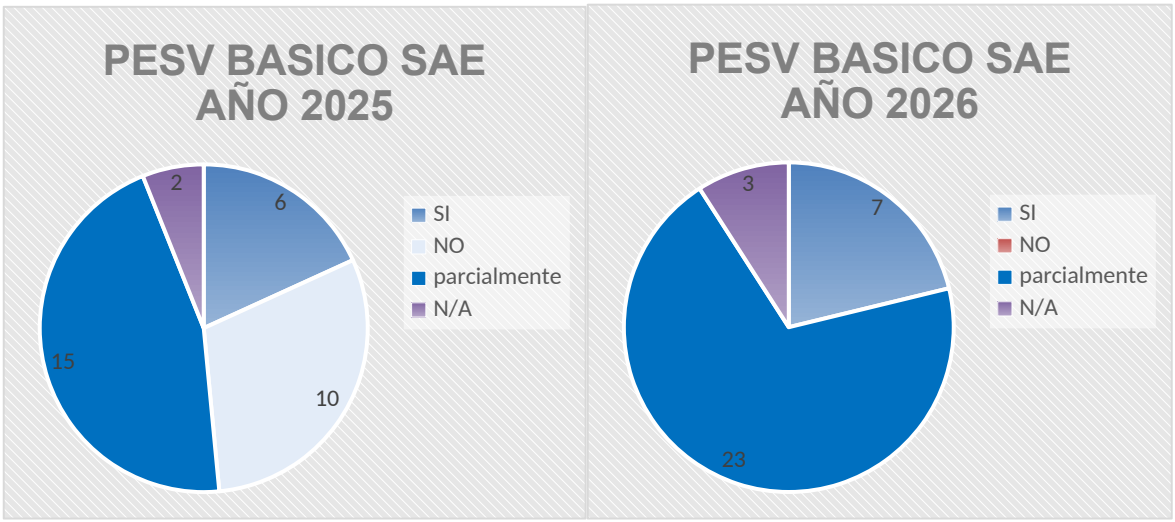
Fuente: Elaborado OCI noviembre. 2026, información reportada por Dir. Talento Humano – Área SST - PEVS

Resultado Global:

- Eliminación total de incumplimientos identificados en 2025.
- Incremento de requisitos implementados.
- Persisten oportunidades de mejora asociadas a evidencia, trazabilidad y eficacia de controles.
- Se identifican riesgos asociados al seguimiento de horas extras, fatiga, comparendos y mecanismos de comunicación del PESV.

1.3 Resultados

Gráfica 1. Comparativo del estado de cumplimiento de los requisitos del PESV Básico SAE 2025 vs. 2026



Fuente: Elaborado OCI septiembre. 2026, información reportada por Dir. Talento Humano – Área SST - PEVS

En relación con la gráfica No 1, se puede observar que, una vez realizado el seguimiento al cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022, “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”. El análisis comparativo del nivel de cumplimiento del PESV (Básico) de la SAE evidencia una mejora significativa entre las vigencias 2025 y 2026.

Durante la vigencia 2025 se evaluaron 33 criterios, de los cuales 6 registraron cumplimiento, 15 presentaron cumplimiento parcial, 10 se clasificaron como no cumplidos y 2 fueron catalogados como no aplicables (N/A). Estos resultados reflejan que la organización se encuentra en una etapa de fortalecimiento del sistema, presentando oportunidades de mejora importantes en aspectos relacionados con la implementación de controles, conservación de evidencias y seguimiento de actividades.

Para la vigencia 2026, se evidenció una mejora notable, destacándose la eliminación total de los requisitos clasificados como No Cumple, pasando de 10 incumplimientos en 2025 a 0 en 2026. Asimismo, se identificaron 7 requisitos con cumplimiento total, 23 con cumplimiento parcial y 3 clasificados como No Aplica, estos últimos asociados a requisitos que no son exigibles dentro del alcance y nivel del PESV implementado por la entidad.

Los resultados muestran que las acciones implementadas durante la vigencia 2026, permitieron atender las brechas identificadas en la evaluación anterior, logrando que los requisitos que previamente se encontraban en estado de incumplimiento avanzaran hacia niveles de cumplimiento parcial o total. Lo anterior evidencia un fortalecimiento de la gestión documental, de

los mecanismos de seguimiento y de la implementación de los componentes requeridos por la Resolución 40595 de 2022.

No obstante, el predominio de requisitos clasificados como cumplimiento parcial (23 requisitos) indica que aún existen oportunidades de mejora relacionadas principalmente con la trazabilidad de las evidencias, la medición de la eficacia de las acciones implementadas, la consolidación de registros, el seguimiento a indicadores y la demostración integral del cumplimiento de algunos requisitos del PESV.

1.4 Análisis del cumplimiento por ciclo PHVA

Análisis del cumplimiento por ciclo PHVA

Con el fin de evaluar el nivel de madurez del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), los requisitos aplicables fueron agrupados conforme con el ciclo de mejora continua: Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), según los 20 pasos que se relacionan en el plan, debido a que en la Entidad se está implementando el plan básico que determina la resolución 40595 de 2022.

Planear

- Paso 1. Líder PESV
- Paso 3. Política
- Paso 4. Liderazgo y compromiso
- Paso 5. Diagnóstico
- Paso 6. Riesgos viales
- Paso 7. Objetivos y metas
- Paso 8. Programas de gestión
- Paso 9. Plan anual de trabajo

Hacer

- Paso 10. Formación
- Paso 12. Emergencias viales
- Paso 14. Vías seguras
- Paso 15. Desplazamientos laborales
- Paso 16. Inspecciones
- Paso 17. Mantenimiento

Verificar

- Paso 20. Indicadores
- Paso 22. Auditoría

- **Actuar**
- Paso 23. Mejora continua
- Paso 24. Comunicación y participación

Tabla 2. Nivel de cumplimiento por ciclo PHVA

CICLO PHVA	2025	2026	VARIACION
PLANEAR	55%	63%	8%
HACER	42%	58%	16%
VERIFICAR	0%	50%	50%
ACTUAR	50%	50%	0%

Fuente: Elaborado OCI noviembre. 2026, información reportada por Dir. Talento Humano – Área SST - PEVS

Planear

La etapa Planear, presentó un incremento de 8 puntos porcentuales, pasando del 55% al 63%, lo que evidencia una mejora en la estructuración de elementos fundamentales del PESV, tales como el diagnóstico, la definición de riesgos viales, objetivos, metas, programas y planes de trabajo. No obstante, los resultados muestran que aún existen oportunidades para fortalecer la consolidación y trazabilidad de algunos requisitos asociados a la planeación estratégica del sistema.

Hacer

La fase Hacer, registró una mejora significativa al pasar del 42% al 58%, reflejando avances en la implementación de actividades relacionadas con capacitación, gestión de riesgos críticos, planificación de desplazamientos, preparación ante emergencias viales y gestión de vehículos. Este comportamiento evidencia un mayor nivel de ejecución de las acciones definidas en el PESV respecto a la vigencia anterior.

Verificar

La fase Verificar, pasó del 0% en 2025 al 50% en 2026, representando el mayor incremento dentro del ciclo PHVA. Este resultado se encuentra asociado al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control implementados en el PESV, particularmente en lo relacionado con indicadores de gestión, reportes de autogestión y actividades de evaluación interna.

No obstante, es importante precisar que el resultado obtenido en la vigencia 2025 no es directamente comparable con el de 2026, debido a que durante dicho período el Plan Estratégico de Seguridad Vial se encontraba en fase de diseño e implementación, culminando su proceso a finales del 2025. En consecuencia, no se había realizado aún el seguimiento formal del PESV, situación que incidió directamente en la valoración de esta etapa.

Por su parte, para la vigencia 2026, el porcentaje alcanzado corresponde a la información disponible con corte a agosto de 2026 y considera las actividades de seguimiento realizadas,

incluyendo el seguimiento al PESV realizado por la Oficina de Control Interno. En este sentido, el resultado obtenido refleja un avance importante en la etapa de verificación; sin embargo, no constituye un resultado definitivo, dado que aún se encuentra pendiente la ejecución y cierre de actividades programadas para el último cuatrimestre del año.

Actuar

La fase Actuar mantuvo un resultado del 50% en ambas vigencias, evidenciando que no se presentaron avances significativos en los procesos asociados a la mejora continua, la documentación de acciones correctivas y preventivas, la medición de su eficacia y los mecanismos de comunicación y participación. Lo anterior sugiere la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para cerrar brechas identificadas durante las etapas de seguimiento y evaluación.

La evaluación realizada, evidencia una mejora en el nivel de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) entre las vigencias 2025 y 2026.

Tabla 3. Nivel general de cumplimiento del PESV

Vigencia	% Cumplimiento
2025	37%
2026	55%

Fuente: Elaborado OCI noviembre. 2026, información reportada por Dir. Talento Humano – Área SST - PEVS

Si bien, la tendencia es positiva y evidencia una evolución en la gestión de la seguridad vial de la entidad, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la consolidación de evidencias, la trazabilidad de los controles implementados y la demostración de la eficacia de las acciones ejecutadas, aspectos que deberán fortalecerse para continuar incrementando el nivel de cumplimiento del PESV al cierre de la vigencia 2026.

2. RECOMENDACIONES

2.1 Gestión de fatiga y control de jornadas laborales

Fortalecer el seguimiento y control de la jornada laboral de los conductores y demás trabajadores que realizan desplazamientos laborales, asegurando la disponibilidad y trazabilidad de los registros de horas extras, tiempos de conducción y períodos de descanso, con el fin de verificar el cumplimiento de los límites autorizados por el Ministerio del Trabajo y prevenir la materialización de riesgos asociados a la fatiga, disminución de la atención, errores humanos y siniestros viales. Lo anterior debe articularse con el Programa de Gestión de Cansancio y Fatiga y con los indicadores definidos por el PESV.

2.2 Seguimiento a comparendos e infracciones de tránsito

Implementar mecanismos periódicos de consolidación, análisis y seguimiento de comparendos e infracciones de tránsito asociados a los conductores que realizan desplazamientos laborales, garantizando que dicha información se utilice como insumo para la toma de decisiones, la gestión disciplinaria cuando corresponda, la formulación de acciones preventivas y la evaluación de la eficacia del Programa de Gestión de Velocidad Segura. Asimismo, se recomienda conservar la evidencia documental que soporte los análisis y controles realizados

2.3 Uso de los indicadores para la toma de decisiones

Asegurar que la información derivada del control de horas extras, fatiga, jornadas laborales, comparendos e infracciones de tránsito sea incorporada de manera periódica en los indicadores de gestión del PESV y utilizada para la evaluación de tendencias, identificación de riesgos emergentes y definición de acciones correctivas y preventivas orientadas a la reducción de la exposición al riesgo vial.

2.4 Fortalecimiento de la gestión documental del PESV

Intensificar los mecanismos de control documental que aseguren la disponibilidad, trazabilidad y conservación de las evidencias que soportan la ejecución de actividades, indicadores, programas de gestión y controles definidos en el PESV, facilitando los procesos de seguimiento, verificación y auditoría.

3. CONCLUSIONES

La evaluación realizada permitió evidenciar una evolución favorable en la gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE, reflejada principalmente en la eliminación de los requisitos clasificados como incumplidos durante la vigencia 2025 y en el fortalecimiento de los procesos de planificación, ejecución y seguimiento desarrollados durante la vigencia 2026.

Los resultados obtenidos muestran una tendencia positiva hacia el mejoramiento continuo, evidenciando avances en la estructuración documental, la definición de programas de gestión, el seguimiento mediante indicadores y la implementación de actividades orientadas al cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022. No obstante, persisten oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la trazabilidad de la información, la disponibilidad de evidencias, la medición de la eficacia de las acciones implementadas y la consolidación de los mecanismos de seguimiento y control requeridos por el PESV.

Es importante señalar que los resultados correspondientes a la vigencia 2026, fueron evaluados con corte al mes de agosto y, por tanto, representan un estado de avance del sistema, considerando que aún se encuentra pendiente la ejecución de actividades programadas para el último cuatrimestre del año.

En consecuencia, se concluye que el PESV presenta un nivel de madurez superior al observado en la vigencia anterior; sin embargo, será necesario continuar fortaleciendo especialmente las etapas de seguimiento, evaluación y mejora continua, con el fin de avanzar progresivamente de estados de cumplimiento parcial hacia el cumplimiento pleno de los requisitos aplicables y consolidar la efectividad del sistema de gestión de seguridad vial.

Cordialmente,

ARBOLEDA PALACIOS BEISNER ELIPSON

Firmado digitalmente por ARBOLEDA PALACIOS BEISNER ELIPSON
Fecha: 2026.11.13 09:57:41 -05'00'

Beisner Elipson Arboleda Palacios
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Esnith Viviana Avila Cavanzo - PEI
Revisó: Beisner Elipson Arboleda Palacios
Aprobó: Beisner Elipson Arboleda Palacios